

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MADERVAS S.A.



Ing. SANTIAGO VASCONEZ
GERENTE GENERAL



Lcda. Magdalena Sánchez Bonilla
CONTADOR GENERAL
Registro C.P.A. No. 30.322

M A D E R V A S S . A .

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en dólares americanos)

1. OBJETO SOCIAL

La compañía fue constituida el 19 de febrero del 2003, mediante escritura pública otorgada ante la notaria Primera Helen Rubio Lecaro en la ciudad de Ambato e inscrita el 29 de abril del mismo año, bajo el número 164 en el Registro Mercantil.

Tiene su domicilio principal en la ciudad del Ambato, Provincia de Tungurahua, y podrá establecer sucursales en otros lugares del país.

El objeto social de la compañía es la compra, venta, importación, exportación y distribución de muebles accesorios y complementos decorativos para la industria, comercio, oficina y hogar, sus piezas y partes; mamparas y gabinetes para todo tipo de artefactos y ambientes, cualquiera que sea el material utilizado en su almacén. Adicionalmente diseña y fabrica muebles de madera metálicos; decoraciones integrales en sus más variados tipos formas y estilos; también comercializa artículos de ferretería, herramientas, materiales madereros, metalúrgicos plásticos, eléctricos, y mecánicos destinados a la construcción y sus acabados.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.IC I.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego se ratificó la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.IC I.004 del 03 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “N IIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “N IIF”, a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, **M A D E R V A S S.A.**, se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las N IIF para P Y M E S a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

2.2 Declaración de cumplimiento

La posición financiera, el resultado de las operaciones, y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera para Pymes (NIIF para PYMES) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

2.3 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano que la moneda de curso legal en el Ecuador.

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6. Período económico

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

2.7. Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron preparados bajo normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y aprobados el 30 de marzo del 2012 mediante Junta General de Accionistas.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y depósitos en bancos locales.

3.2 Cuentas y Documentos por cobrar comerciales

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan

derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Adicionalmente, las cuentas por cobrar están presentadas netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, de modo que su monto tenga un nivel de que la Gerencia considera adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del balance general.

Los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

3.3 Cuentas y Documentos por pagar comerciales

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones adquiridas en la utilización de bienes o servicios para el curso normal de los negocios que son basadas en condiciones de crédito normales de corto plazo consideradas a 12 meses y no tienen intereses, que son clasificadas en el pasivo a corriente caso contrario se clasificaran con pasivos no corrientes.

Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidense usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

3.4 Otras Cuentas y Documentos por cobrar

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos y relevantes etc.

3.5 Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.6 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado.

3.7 Propiedad, mobiliario y equipo

3.7.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de propiedad, planta y equipo (terrenos, edificios e instalaciones y maquinaria y equipo) se valorizan a su costo razonable.

Los elementos de la propiedad, mobiliario y equipo de oficina se valorizan a valor razonable inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, mobiliario y equipo son rebajados por la depreciación acumulada.

3.7.2 Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

En la depreciación de Vehículos, Equipo de Computación Muebles y Enseres se utilizan las siguientes tasas anuales.

	V a l o r R e s i d u a l	2 0 1 2
E d i f i c i o s e i n s t a l a c i o n e s	1 0 %	2 , 8 5 %
M a q u i n a r i a y e q u i p o	1 0 %	E n t r e 6 , 6 7 % y 1 1 , 1 1 %
M u e b l e s y e n s e r e s	-	1 0 %
E q u i p o d e o f i c i n a	-	1 0 %
V e h í c u l o s	-	2 0 %

Equipos de Computo	-	33 %

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultado integral.

3.8 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que la gerencia espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas por las autoridades fiscales.

3.8.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.8.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.9 Provisión Beneficios Sociales

La compañía ha efectuado la provisión de los Beneficios Sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) tales como: Sobresueldos, Vacaciones, Fondos de Reserva.

3.10 Participación Trabajadores

Según las disposiciones laborales vigentes en el país, la Compañía reconoce a sus trabajadores el 15 % con cargo a los resultados del ejercicio.

3.11 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por venta de productos y el costo de venta relacionado, son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta exigidos por las autoridades tributarias.

Los demás ingresos, costos y gastos se reconocen cuando se devengan.

3.12 Distribución de dividendos

Los dividendos a los socios de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía

3.13 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% en caso de sociedades limitada de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva alcance por lo menos al veinte por ciento del capital. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

NOTA 4. Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

N IIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta N IIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

N IIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El IFRIC 9 requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es

seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NOTA 5. CONCILIACIÓN CONTABLE TRANSICIÓN A LAS NIIF PARA PYMES

Para todos los períodos hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con NEC. Estos estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 son los primeros que la compañía ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para PYMES).

Por lo tanto, la Compañía ha preparado estados financieros que cumplen con las NIIF Pymes vigentes para períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011, según se describe en las revelaciones sobre políticas contables. Para la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura de la compañía fue preparado al 1 de enero de 2011 (fecha de transición de la compañía a las NIIF Pymes). Esta Nota explica los principales ajustes realizados por la compañía para reexpresar el estado de situación financiera según NEC al 1 de enero de 2011, y los estados de situación financiera según NEC anteriormente publicados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Conciliación del Patrimonio Neto, al inicio y al final del periodo de transición.

<u>Conceptos</u>	<u>Ref.</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
Total patrimonio bajo NEC		462.247,88	420.956,22
Provisión por Jubilación Patronal		(11.546,86)	(30.763,40)
Provisión por Desahucio		(3.857,47)	(8.864,53)
Propiedad, mobiliario y equipo		6.890,01	25.570,99
Activos por Impuestos Diferidos		2.348,14	7.383,22
Pasivos por Impuestos Diferidos		(1.383,39)	(4.831,59)
Efecto de la transición a NIIF Pymes al 01/01/2011		(11.505,31)	(11.505,31)
Efecto de la transición a NIIF Pymes del 2011		(7.549,57)	-
Total patrimonio bajo NIIF Pymes		443.193,00	409.450,91

C o n c i l i a c i ó n d e l R e s u l t a d o I n t e g r a l , a l f i n a l d e l p e r i o d o d e t r a n s i c i ó n .

<u>Conceptos</u>	<u>31/12/2011</u>
Total resultado bajo NEC	91.313,50
Provisión por Jubilación Patronal	(11.546,86)
Provisión por Desahucio	(3.857,47)
Propiedad, mobiliario y equipo	6.890,01
Activos por Impuestos Diferidos	2.348,14
Pasivos por Impuestos Diferidos	(1.383,39)
Total resultado integral según NIIF's Pymes	83.763,93

N O T A 6 . E F E C T I V O Y E Q U I V A L E N T E S

S e r e f i e r e a :

Detalle		2012	2011
Caja Chica	US \$	200,00	200,00
Fondo Rotativo		700,00	700,00
Bancos		27.778,90	6.135,81
Total	US \$	28.678,90	7.035,81

NOTA 7. CLIENTES

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Cientes Nacionales	US \$	197.189,96	253.340,78
	US \$	197.189,96	253.340,78

NOTA 8. PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Los movimientos son como sigue:

Detalle		2012	2011
Saldo Inicial	US\$	(218,43)	-
Provisión del Período		(4.209,25)	(218,43)
	US\$	(4.427,68)	(218,43)

NOTA 9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refieren a:

Descripción		2012	2011
Crédito Tributario IVA	US\$	3.724,45	3.173,47

NOTA 10. INVENTARIOS

Se refieren a:

Detalle	2012	2011
MDF	113.413,64	114.845,62
Placa Masisa - Aglomerado	57.650,36	35.498,65
Masisa OSB	8.579,44	5.647,05
Melaninas	32.250,24	58.815,47
Contrachapado	54.122,23	29.957,67
Herrajes y accesorios	119.539,25	56.132,90
Herramientas	14.878,32	24.313,39
Puertas	218,27	677,64
Fórmicas	13.336,85	11.856,01
Pisos	12.634,73	5.013,77
Otros	-	6,31
Importaciones en tránsito	-	8339,36
	426.623,33	351.103,84

NOTA 11. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO

La propiedad, mobiliario y equipo al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

Descripción	Saldo 31/12/2012	Saldo 31/12/2011
Terrenos	92.862,00	92.862,00
Edificios e instalaciones	133.867,29	133.870,29
Muebles y enseres	58.209,05	58.209,05
Equipo de oficina	5.418,02	5.240,02
Maquinaria y equipo	172.553,95	116.091,14
Vehículos	16.517,86	16.517,86
Equipos de computo	22.388,34	19.779,85
Total costo	501.816,51	442.570,21
Depreciación	(72.414,63)	(47.965,10)
Propiedad, mobiliario y equipo neto	429.401,88	394.605,11

NOTA 12. PRÉSTAMOS BANCARIOS

Se refiere a:

Al 31 de diciembre del 2012:

Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Operación	Monto	Corto Plazo	Largo Plazo	Tasa Interés
Internacional	4-Oct-10	4-oct.-13	232943	80.000,00	25.034,61	0,00	11.28%
TOTAL					<u>25.034,61</u>	<u>0,00</u>	

Al 31 de diciembre de 2011:

Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Operación	Monto	Corto Plazo	Largo Plazo	Tasa Interés
Internacional	4-Oct-10	4-oct.-13	232943	80.000,00	27.051,96	25.032,25	11.28%
TOTAL					<u>27.051,96</u>	<u>25.032,25</u>	

Las obligaciones bancarias se encuentran garantizadas por un contrato de prenda industrial a favor del Banco Internacional sobre la maquinaria y equipo de la compañía.

NOTA 13. OBLIGACIONES LABORALES

Se refiere a:

Detalle	2012	2011
IESS por Pagar	US \$ 5.159,26	3.086,36
Nómina por Pagar	13.349,60	1.926,01
Décimo Tercer Sueldo	845,04	973,46
Décimo Cuarto Sueldo	2.371,78	1.971,80
Vacaciones	13.844,19	10.724,75
Fondos de Reserva	859,23	1.165,71
15% Participación Trabajadores	9.296,23	23.924,70
Otros	1.151,85	102,05
US \$	46.877,18	43.874,84

NOTA 14. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

Detalle	2012	2011
IVA Impuesto al Valor Agregado Ventas	-	1.083,28
Retenciones de IVA	1.543,72	727,50
Impuesto a la Renta de la Compañía	2.152,66	13.098,50
Retención Imp. Renta Otros Conceptos	2.421,55	5.887,86
US \$	6.117,93	20.797,14

NOTA 15. PRÉSTAMO DE ACCIONISTA

Se compone de un préstamo otorgado por un accionista de la compañía, el cual genera intereses a una tasa de interés anual del 8,17 % anual.

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los

trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

A continuación un detalle:

Detalle		2012	2011
Jubilación Patronal	US\$	55.804,12	42.310,26
Provisión por Desahucio		16.431,64	12.722,00
	US\$	72.235,76	55.032,26

NOTA 17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre de 2012 el capital social es de US \$ 300.000, dividido en 300.000 acciones de un valor de US \$ 1,00 cada acción.

NOTA 18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 19. INGRESOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Bono de Cumplimiento	US \$	11.826,55	34.138,59
Intereses y Comisiones Ganadas		509,32	50,25
Otros Ingresos No Operacionales		20.705,68	15.908,59
	US \$	<u>33.041,55</u>	<u>50.097,43</u>

NOTA 20. EGRESOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Gastos Financieros	US \$	26.454,98	23.691,83
Multas y Pérdidas		5.037,31	273,26
Misceláneos		7.307,23	-
	US \$	38.799,52	23.965,09

NOTA 21. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

La determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta a continuación:

Detalle	2012	2011
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Utilidad Contable	61.974,85	159.497,98
15% Participación Trabajadores	9.296,23	23.924,70
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Utilidad Contable	61.974,85	159.497,98
(-) 15% Participación Trabajadores	(9.296,23)	(23.924,70)
(+) Gastos No Deducibles	13.184,85	6.567,68
Base Gravada de Impuesto a la Renta	65.863,47	142.140,96
23% y 24% Impuesto a la Renta	15.148,60	34.113,83
Anticipo de Impuesto a la Renta	20.884,59	(a)

(a) A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

NOTA 22. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR COMPAÑIAS RELACIONADAS

A l 31 de diciembre del 2012 y 2011, la compañía mantiene saldos por pagar a sus

compañías relacionadas:

Detalle	2012	2011
Arboriente S.A.	US\$ 91.779,11	81.960,11
Masisa Ecuador S.A.	351.644,57	264.129,65
	US\$ 443.423,68	346.089,76

NOTA 23. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2012, con compañías relacionadas.

Detalle		Ventas Netas US\$	Otros Ingresos US\$	Compras Netas US\$
Arboriente S.A.	US\$	838,21	-	452.648,52
Masisa Ecuador S.A.		335,24	11.826,55	1.424.485,79
	US\$	<u>1.173,45</u>	<u>11.826,55</u>	<u>1.877.134,31</u>

NOTA 24. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.IC.I.C.P.A.I.F.R.S.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "N IIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N IIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "N IIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N IIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las N IIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "N IIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y

Medianas Entidades (N IIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados

Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las N IIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las N IIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “N IIF”.-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “N IIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N IIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas “superávit por valuación”.-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las N IIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías

controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N IIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "N IIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N IIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera "N IIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (N IIF para las PYMES), se efectúen.

NOTA 25. EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha de la emisión de este informe (26 de Julio del 2013) no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía.

NOTA 26. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR ESTADOS FINANCIEROS

La administración autorizó la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, el 26 de julio del 2013.



Ing. Santiago Vásquez Callejas
Gerente General



Lcda. Magdalena Sánchez Bonilla
Contadora General
Registro C.P.A. No. 30.322